



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

NUMERO DE EXPEDIENTE: UTAIPDP /SAIP/007/2024

FOLIO SISAI 2.0 / PNT: 270511100009424

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **29 de septiembre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100009424**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 25 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

“ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. 3. ÚLTIMO CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALANDO CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSION IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU, TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO CLASE DE ILUMINACIÓN (LED, SODIO, ETC.) Y CAPACIDADES. 4. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS. 5. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE. LES INFORMAMOS QUE SOMOS UNA EMPRESA CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA REALIZANDO DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALES, MÁS DE 700 ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA, SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOS



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN TRES OCASIONES (2007, 2009 Y 2018) PARA LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1995, PARA LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA EN DOS OCASIONES, PARA LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2004, ETC. ETC. EN TODOS LOS CASOS SE HAN RECUPERADO IMPORTANTES SUMAS DE DINERO POR COBROS INDEBIDOS REALIZADOS POR LA C.F.E. POR ERRORES EN LAS FACTURACIONES Y DE EMPRESAS PRIVADAS VENDEDORAS DE ENERGIA ELECTRICA ASI COMO TAMBIEN POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD. DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MENSUALES A PAGAR A FUTURO SE HAN REDUCIDO POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS FACTURACIONES, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE LOS IMPORTES DE LAS RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ESTAMOS INTERESADOS EN APOYARLOS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. NO VENDEMOS LUMINARIAS NI NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO O MATERIAL, SOMOS UNA EMPRESA EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIOS CREADA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO. SIC.”

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

SEXTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que

934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SÉPTIMO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----

TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----

TENOSIQUE
UNIDOS HACIENDO HISTORIA



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

Tenosique Tabasco: a 24 de octubre del 2024.

Oficio: DA/0096/2024.

Asunto: Transparencia

Tec. Beatriz Baños Chan.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información
Presente

En referencia a la solicitud de información PNT, Folio. 270511100009424 Recepción de la Solicitud:
Electrónica, en la cual solicita lo siguiente:

ATENTAMENTE SOLICITAMOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS. 2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. 3. ÚLTIMO CENSO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEÑALANDO CANTIDADES Y CAPACIDADES DE LUMINARIAS INSTALADAS EN CADA UNO DE LOS CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA Y MEDIA TENSION IDENTIFICADOS POR NUMERO DE MEDIDOR Y RPU, TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS INSTALADAS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES SEÑALANDO CLASE DE ILUMINACIÓN (LED, SODIO, ETC.) Y CAPACIDADES. 4. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS. 5. SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE. LES INFORMAMOS QUE SOMOS UNA EMPRESA CON 33 AÑOS DE EXPERIENCIA REALIZANDO DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALES, MÁS DE 700 ESTUDIOS REALIZADOS A LA FECHA AVALAN NUESTRA EXPERIENCIA, SERIEDAD Y RESPONSABILIDAD, PARA LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS 58 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS EN TRES OCASIONES (2007, 2009 Y 2018) PARA LOS 67 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN 1995, PARA LOS 72 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA EN DOS OCASIONES, PARA LOS 18 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN 2004, ETC. ETC. EN TODOS LOS CASOS SE HAN RECUPERADO IMPORTANTES SUMAS DE DINERO POR COBROS INDEBIDOS REALIZADOS POR LA C.F.E. POR ERRORES EN LAS FACTURACIONES Y DE EMPRESAS PRIVADAS VENDEDORAS DE ENERGIA ELECTRICA ASI COMO TAMBIEN POR DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO RECAUDADO NO ACREDITADO EN SU OPORTUNIDAD. DE IGUAL MANERA LOS IMPORTES MENSUALES A PAGAR A FUTURO SE HAN REDUCIDO POR LA ELIMINACIÓN DE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LAS FACTURACIONES, TAMBIÉN SE HAN INCREMENTADO NOTORIAMENTE LOS IMPORTES DE LAS RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ESTAMOS INTERESADOS EN APOYARLOS A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TENGAN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO. NO VENDEMOS LUMINARIAS NI NINGÚN OTRO TIPO DE PRODUCTO O MATERIAL, SOMOS UNA EMPRESA EXCLUSIVAMENTE DE SERVICIOS CREADA PARA APOYAR A LOS MUNICIPIOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

En respuesta a la solicitud antes mencionada se informa los puntos 1, 2, 4 y 5.

1. IMPORTES MENSUALES COBRADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS.

Año 2023

Mes	Importe
Enero	718,743.99
Febrero	1,110,122.72
Marzo	1,215,413.59
Abril	984,507.46
Mayo	1,355,028.26
Junio	1,305,331.04
Julio	1,470,414.42
Agosto	1,315,762.57
Septiembre	1,275,378.07
Octubre	1,425,391.23
Noviembre	1,279,179.88
Diciembre	704,049.49

Año 2024

Mes	Importe
Enero	1,410,274.66
Febrero	1,141,616.78
Marzo	1,215,934.67
Abril	616,428.26
Mayo	991,824.33
Junio	1,222,510.07
Julio	1,190,923.36
Agosto	1,587,224.35
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

2. IMPORTES MENSUALES ACREDITADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR RECAUDACIONES DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO POR EL PERIODO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

R= Se envían reportes de los años 2020, 2021 2022, 2023 y 2024 por concepto de derecho de alumbrado público

Año 2020

Mes	Importe
Enero	1,180,664.40
Febrero	1,261,186.87
Marzo	1,312,599.83
Abril	1,197,336.35
Mayo	1,316,167.03
Junio	1,152,710.36
Julio	1,168,895.50
Agosto	1,195,046.19
Septiembre	1,131,227.33
Octubre	1,182,086.64
Noviembre	1,212,901.07
Diciembre	1,114,933.54

Año 2021

Mes	Importe
Enero	1,037,007.00
Febrero	1,146,723.40
Marzo	2,555,263.25
Abril	1,082,768.33
Mayo	1,100,209.15
Junio	1,245,999.54
Julio	1,188,379.39
Agosto	1,655,056.61
Septiembre	1,189,116.04
Octubre	1,172,444.40
Noviembre	287,547.93
Diciembre	2,129,046.42

Año 2022

Año 2023

Año 2024

Mes	Importe
Enero	1,145,823.42
Febrero	1,097,570.46
Marzo	1,139,655.36
Abril	266,304.22
Mayo	1,982,294.68
Junio	1,083,577.79
Julio	919,742.46
Agosto	1,104,350.93
Septiembre	2,300,068.94
Octubre	1,342,078.10
Noviembre	304,770.10
Diciembre	891,630.00

Mes	Importe
Enero	718,743.99
Febrero	1,110,122.72
Marzo	1,215,413.59
Abril	984,507.46
Mayo	1,355,028.26
Junio	1,305,331.04
Julio	1,470,414.42
Agosto	1,315,762.57
Septiembre	1,275,378.07
Octubre	1,425,391.23
Noviembre	1,279,179.88
Diciembre	704,049.49

Mes	Importe
Enero	1,410,274.66
Febrero	1,141,616.78
Marzo	1,215,934.67
Abril	616,428.26
Mayo	991,824.33
Junio	1,222,510.07
Julio	1,190,923.36
Agosto	1,587,224.35
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	

4 SI ESTÁN CONFORMES CON LOS COBROS MENSUALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O TIENEN INCERTIDUMBRE EN RELACIÓN A SI SON O NO CORRECTOS LOS COBROS.

R= Estamos conformes con el cobro que nos hace la C.F.E.

5 SI ESTÁN CONFORMES CON LOS IMPORTES QUE LES ENTREGAN DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PIENSAN QUE DEBE SER MÁS EL IMPORTE.

R= Estamos conformes con los importes que les entregan de derecho de alumbrado público

Sin más por el momento agradezco la atención brindada, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.I.A Ana Isabel Suarez Chávez.
Directora de Administración.



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2024-2027**

C.C.P.- Archivo
AIS/CEVT

Recibi
24- OCT - 2024
10:32
Transparencia
Ahuh